

ciente, en el siguiente día 5 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y informe de gestión del ejercicio 2004, 2005, 2006 y 2007 y resolución sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ampliación de objeto social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adoptan.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el preceptivo informe del Consejo de Administración. Asimismo, se comunica a los señores accionistas que tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos citados.

Mollet del Vallés, 28 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Teruel Aragonés.—45.277.

**DORYSAN AUCON, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 891/06, autos 74/07, a instancia de Juan Arias Bueno y otros contra Dorysan Aucon, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 91.523.480 por el que se declara al ejecutado Dorysan Aucon, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 1.844,18 euros, más 553,25 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—45.321.

**E. SERVINNEW POINT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Dorquis Rivera Guzmán en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2008 por la que se declara a la ejecutada E. Servinnew Point, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.950,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—45.374.

**EDIFICIOS CULTURALES CASTELLANOS, S. A.**

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en

conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 2 de Enero de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 26 de Mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 282.362,08 euros.

b) Acciones a emitir: 46.904 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 747.710 al 794.613, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripciones a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Noviembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—45.984.

**ELECTRICIDAD SANTURCE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 39/08 y para el pago de 8.562,73 euros de principal y 1.712,54 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Electricidad Santurce, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 4 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—45.328.

**ENCOFRADOS KEDISA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Encofrados Kedisa S.L., con C.I.F. B74087115 en situación de insolvencia total por importe de 17.015,14 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 8 de julio de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—45.387.

**ENERGÍAS ESPECIALES DEL ALTO ULLA, S. A. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ENERGÍAS ESPECIALES DE CASTELO, S. A. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades Energías Especiales del Alto Ulla, SA., Sociedad Unipersonal, y Energías Especiales de Castelo, SA., Sociedad Unipersonal, decidió el día 4 de julio de 2008, en ejercicio de las facultades que corresponden a la Junta General de cada una de las sociedades, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Energías Especiales del Alto Ulla, SA., Sociedad Unipersonal, de la sociedad Energías Especiales de Castelo, SA, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace asimismo constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Los dos administradores mancomunados de Energías Especiales del Alto Ulla, SA., Sociedad Unipersonal, D. Pedro Hormigos Corral y D. Rafael González Sánchez (Sociedad Absorbente) y los dos administradores mancomunados de Energías Especiales de Castelo, SA., Sociedad Unipersonal, D. Santiago Domínguez Rubira y D. Julio Lozano Cuba (Sociedad absorbida).—45.286. 2.ª 22-7-2008

**ENFICON, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Balance de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta general extraordinaria que con carácter universal se celebró el día 3 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, disolver, liquidar y extinguir la sociedad, así como aprobar el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	93.443,15
Total activo .....	93.443,15
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas .....	33.341,94
Total pasivo .....	93.443,15

Roquetas de Mar (Almería), 7 de julio de 2008.—Liquidadora: Serafina Concepción Moreno Molina.—45.285.

**EQUIN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General